Aviso de Privacidad Simplificado de Educación Dual

La Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC) -adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Secretaría de Educación Pública- es el organismo responsable del uso, tratamiento y protección de los datos personales que recaba, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable. En esta Coordinación se observan los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad y responsabilidad previstos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

Datos personales que se recaban

- a) Información general: Razón Social, Apoderado legal o Patrón, RFC de la empresa, Registro IMSS, Correo electrónico, Tipo de empresa, Domicilio y Teléfonos de contacto.
- b) Infraestructura: Organismo del sector empresarial/sindical, Sector económico, Tamaño de la empresa y Giro de la empresa.
- c) Evidencias documentales: RFC empresa, Registro patronal (IMSS), Domicilio físico, Foto frente empresa y Foto espacio laboral.
- d) Datos de contacto: CURP, Nombre completo, Departamento, Cargo o puesto, Teléfono y Correo electrónico.
- e) Oferta educativa de interés: carrera, plantel y espacios tentativos de aprendizaje disponibles.
- f) Instructores: CURP, Nombre completo, Departamento, Cargo o Puesto, Teléfono, Correo Electrónico, Certificación y cursos que avalen sus conocimientos.

Finalidades

- Integrar, de manera ordenada, todas las opciones existentes de la oferta educativa de educación dual de los subsistemas de educación media superior, en coordinación con empresas, cámaras industriales, sindicatos, y organismos de cooperación nacionales y extranjeros.
- Administrar el proceso de registro de empresas que ofrezcan puestos de aprendizaje adecuados para integrarse a los planes de rotación (en diferentes áreas o puestos), de acuerdo con las habilidades, competencias y contenido del plan de estudios.
- Ser el medio por el cual las escuelas se den de alta para incorporar a estudiantes a la modalidad Dual y de esta forma dar seguimiento puntual al proceso de vinculación escuela empresa, con el acompañamiento de las Unidades Administrativas de cada Subsistema.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de datos personales se fundamenta en lo establecido en las funciones que aparecen en el Manual de Organización de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, de septiembre de 2020.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo las necesarias para atender requerimientos de información, debidamente fundamentados y motivados, de una autoridad competente.

Sitio del Aviso de Privacidad de esta Coordinación http://www.cosfac.sems.gob.mx/

Fecha de revisión: julio de 2022